PRIMERA SECCION

El Orden

16 PAGINAS

SEPTIMO AÑO. — EDICION DE 16 PAGINAS. DIARIO INDEPENDIENTE DE LA MAÑANA SANTA FE, Miércoles 10 de Enero de 1934.

FALLECIO EL PROTAGONISTA DEL ESCANDALO ADMINISTRATIVO MAS GRANDE DE LA HISTORIA DE FRANCIA

En Horas de la Mañana Falleció Ayer Stavisky

Algunos diarios dijeron que el banquero prófugo había sido matado por los agentes de policía

SE HIZO LA AUTOPSIA

CHAMONIX, Enero 9. — Ha muerto Stavisky. Todos los esfuerzos realizados por los médicos para salvar o por lo menos prolongar la vida del suicida, fueron inútiles.

La noticia del fallecimiento causó honda impresión en todo el país.

NO RECUPERO EL CONOCIMIENTO —

CHAMONIX, Enero 9. — El fallecimiento del banquero Stavisky se produjo a las 3.50 horas de hoy.

Desde el momento en que, al ir a ser detenido, Stavisky se descerrajó un balazo en la cabeza no ha había vuelto a recuperar el conocimiento.

La bala, según se ha informado quedó alojada en el cráneo y los médicos trataron de extraerla, con la esperanza de salvar a Stavisky pero, de acuerdo con lo que informamos todo fué inútil.

SE DIJO QUE LO HABIAN MATADO —

CHAMONIX, Enero 9. — Inmediatamente de producido el fallecimiento de Stavisky, circuló la versión, propalada por algunos diarios de la mañana, de que en realidad el famoso banquero no se había suicidado, sino que había sido ultimado por los agentes policiales que fueron a detenerlo.

Esto, como es natural produjo una gran conmoción y se esperó por un momento que había de producirse una serie de nuevos escándalos, pues hasta se llegó a informar que la orden de matar a Stavisky había sido impartida desde las esferas oficiales, a fin de evitar probables declaraciones comprometedoras del banquero.

Debido a ello, fué ordenada y realizada la autopsia del cadáver, la cual reveló que, como se informara en el primer momento, Stavisky se había suicidado.

EL SUCESOR DEL SEÑOR LADIMIER —

PARIS, Enero 9. — Se ha informado hoy que el ministro del Trabajo señor Lamoureux, es el más seguro sucesor del señor Ladimier.

Como es sabido la renuncia de este último fué motivada por el escándalo del Crédito Municipal de Bayona.

Medio Sueldo se Dará A Los Empleados Que Se Hallan en Guerra

En ese sentido fué dictada ayer una ley de carácter general, por el gobierno de Bolivia

IMPRESION EN LA PAZ

LA PAZ, Enero 9. — Ha sido dado hoy un decreto que anunciaba desde hace tiempo y que se relaciona con la situación de las familias de los empleados del gobierno y particulares, que se encuentran en el frente.

La ley en cuestión establece la obligatoriedad de pagar a dichos empleados, sin excepción de ninguna índole, el cincuenta por ciento de sus sueldos, mientras se encuentren bajo banderas.

En el comercio esta disposición ha causado sorpresa y alguna contrariedad, pero no se ha hecho efectiva hasta el momento ninguna protesta.

Las Cédulas Hipotecarias de 1934 Salieron ya a la Plaza



Aspecto que ofrecía el recinto de cotizaciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el sábado último, al iniciarse la circulación de las primeras series de cédulas hipotecarias del año 1934.

Pomar Llegó Ayer a Rio y Será Internado en Minas

RIO DE JANEIRO, Enero 9. — A bordo del vapor Ytape, llegó hoy a esta capital el militar argentino Gregorio Pomar, jefe de las fuerzas que recientemente atacaron diversas localidades de la costa de Corrientes.

Junto con Pomar llegaron también Gastón Bernard, Barón Biza, Ignacio López y otros jefes civiles del movimiento.

Se sabe que todos ellos serán internados en un lugar no determinado hasta ahora, del estado de Minas Geraes.

Los referidos presos políticos, se encuentran ahora en Villa Militar, en el cuartel general de la Primera División del Ejército.

La Huelga De Lecheros En Chicago

Apostados en las afueras de la ciudad, no dejan entrar leche

CHICAGO 9. — Los miles de lecheros que actualmente se encuentran en huelga, han vuelto a recurrir a la violencia, como medio de hacer sentir sus protestas contra las disposiciones que han provocado el conflicto.

En efecto, apostado en grandes grupos en los caminos de acceso a la ciudad, atajaron hoy el paso de los camiones en que las autoridades hacían el servicio abandonado por ellos.

Miles de litros de leche fueron volcados por los huelguistas en el campo y destruyeron además los camiones.

Cuando la policía, urgente llamada, concurrió, los huelguistas se habían alejado ya del lugar.

UN RUMOR

LA PLATA, 9. — Se asegura que es muy probable que renuncie el ministro de Hacienda señor Gómez.

Se agrega que es muy probable que el ministro en cuestión sea reemplazado por el señor José Italiño, dirigente socialista independiente.

Los Revolucionarios Estaban Cansados al Llegar a Corrientes

A ello atribuye en parte la derrota del movimiento, uno de los dirigentes civiles del mismo

SE HALLA EN RIO

RIO DE JANEIRO, Enero 9. — Entre los dirigentes del movimiento estallado en la Argentina, que han sido traídos hoy a esta capital, se encuentra el señor Gastón Bernard, que fuera director del diario La Calle.

Interrogado el señor Bernard acerca de los sucesos de que ha sido protagonista empezó negando que los revolucionarios argentinos hubiesen violado la neutralidad brasileña y negó también que él hubiera participado personalmente en el movimiento.

Dijo que los argentinos vivían pacíficamente en el Brasil y que contra lo que se ha informado, al transitar por territorio brasileño nunca llevaron armas.

Las armas, dijo, se hallaban en la localidad argentina de Bompland, nueve leguas al sur de Paso de los Libres.

Finalmente dijo que los revolucionarios habían sido derrotados porque no contaban con las fuerzas suficientes y porque se hallaban en condiciones físicas desfavorables para combatir, después de haber recorrido largas distancias.

SE ESTA LUCHANDO NUEVAMENTE EN LOS SECTORES DEL CHACO

La aviación boliviana ha empezado a luchar en forma enérgica, hostigando al enemigo en Platanillos

EL AVANCE PARAGUAYO

ASUNCION, Enero 9. — Se han reanudado las acciones guerreras en la mayoría de los sectores del Chaco, donde se vuelve a luchar violentamente.

Las tropas paraguayas han proseguido ayer y su avance interrumpido por el armisticio ocupando varias posiciones importantes.

Hoy las tropas paraguayas legaron a fortín Esteros, entre otros. Este fortín había sido abandonado por los bolivianos, los cuales, como se recordará, denunciaron hace varios días que Paraguay había violado el armisticio atacando dicha posición.

La aviación boliviana ha empezado a actuar después de la tregua y se han notado incursiones de escuadrilla sobre varias de nuestras más importantes posiciones.

Especialmente en los sectores de Platanillos y de Fortín Muñoz, dichos aviones entraron en acción, haciendo algunas descargas de bombas y ametralladoras sobre las tropas paraguayas.

OTRO FORTIN HA CAIDO AYER —

ASUNCION, Enero 9. — Oficialmente se informa que Fortín Camacho ha caído hoy en poder de las fuerzas paraguayas.

El avance de las fuerzas del Paraguay continúa firmemente en todo el frente.

LAS ACUSACIONES BOLIVIANAS —

LA PAZ, Enero 9. — Oficialmente la cancillería ha informado hoy que el Fortín Esteros fué ocupado por los paraguayos el día 4 a las 24 horas.

De acuerdo con ello mantiene el gobierno boliviano su acusación en el sentido de que el Paraguay ha violado la última tregua.

CASA DE GOBIERNO

Regular movimiento se ha registrado en el día de ayer en la Casa de Gobierno. El gobernador y sus ministros concurrieron a la hora de costumbre, ocupándose de distintas cuestiones administrativas.

Emplazamiento a compañías. —

El Departamento Provincial del Trabajo ha emplazado a las siguientes compañías de seguros en accidentes del trabajo: "La República" y "Roma" de la Capital Federal, para que procedan a gestionar la debida autorización del Poder Ejecutivo, para realizar operaciones sobre seguros en la provincia, lo que deberán hacer en el término de tres días. Igual resolución ha tomado con la Compañía "San Francisco", de San Francisco de Córdoba, que hace seguros sobre accidentes, sin tener la autorización del gobierno.

Pago de haberes. —

El Ministerio de Hacienda ordenó el pago de las siguientes planillas: Jefatura de La Capital, empleados, por el mes de noviembre; Departamento de Vialidad, ley 2157, total pesos 112.900; títulos presentados por el Nuevo Banco Italiano, pesos 30.820.

La Renuncia de Varios Diputados Nacionales se Anuncia en Buenos Aires

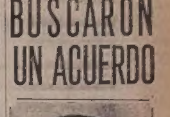
Se relacionaría la misma con las cuestiones internas del Partido Demócrata Progresista

ENCABEZARIA ANTELO

BUENOS AIRES, Enero 9. — El diario La Razón, en sus ediciones de hoy, publica información relacionada con las cuestiones internas que se han planteado en el Partido Demócrata Progresista.

Dicha información, procedente de Rosario, anuncia como muy probables la renuncia de un grupo de diputados nacionales, encabezados por el doctor Mario Antelo.

La actitud de estos legisladores significaría el retiro de los mismos del partido y de la política, descontentos por la resolución de la Junta de Gobierno del partido, que acaba de expulsar a los señores Thedy, Ferro, Cura y Arijón.



BUSCARON UN ACUERDO



El señor Julio Alvarez del Vayo, presidente de la Comisión de la Liga que hizo gestiones para lograr la pacificación del Chaco.



El doctor Zubizarreta, delegado del Paraguay ante dicha comisión de la Liga.



El doctor Castro Rojas, delegado de Bolivia en las negociaciones aludidas.

El Ministro de Hacienda

El Ministro de Hacienda ingeniero Casella acompañado del Director del Puerto señor Bonazzola partió para la Capital Federal. Motiva el viaje solucionar definitivamente el conflicto portuario.

OTRA VEZ SE PLANTEA LA CUESTION DEL HABEAS CORPUS Y EL ESTADO DE SITIO

El Procurador Fiscal Dió Una Resolucion a Raiz de un Recurso

Había sido presentado por Ricar Rojas, Adolfo Güemes y otros pres políticos en Martín García

HA SIDO DENEGADO

BUENOS AIRES, Enero 9 — El procurador fisca doctor González, se ha expedido hoy en el recurso d Habeas Corpus que había sido interpuesto por el doc tor Ricardo Rojas, conjuntamente con el doctor Adolfo Güemes y los señores José Casels y Gabriel Kairus.

El dictamen fiscal deniega el pedido, sobre la base de la argumentación que ya ha sido utilizada en circunstancias iguales.

LA FACULTAD DE ARRESTAR —

Empieza el dictamen analizando la facultad de arrestar durante la vigencia del estado de sitio.

Dice que esta facultad incumbe al presidente de la República y solamente está limitado por la Constitución Nacional en su artículo 23, la cual confiere a cada habitante que se encuentre arrestado el derecho de optar por salir del país.

LO QUE DICE LA SUPREMA CORTE —

Sostiene que esta doctrina ha sido confirmada por la Suprema Corte de Justicia, aparte de que se ha establecido ya que la opción del arrestado debe ser presentada ante el Poder Ejecutivo, por tratarse de una facultad de orden administrativo, a la que la Justicia no puede sugrogarse, sino en casos de denegación o de silencio inmotivado del Poder Ejecutivo.

Agrega que el escrito presentado por los causantes indica en forma indiscutible que los arrestados que lo presentan no han formulado la opción que les confiere el artículo 23 de la Constitución, ante el Poder Ejecutivo, por lo que tampoco puede existir denegación que constituya un caso concreto, para que pueda intervenir la Justicia.

Asimismo establece que no se sabe que el Poder Ejecutivo haya fijado residencia a los arrestados en ningún país determinado, como tampoco en ningún lugar, igualmente determinado del territorio nacional.

UNA EXEGESIS INUTIL —

Termina diciendo el dictamen del fiscal que abocarse al conocimiento y estudio del recurso presentado, para resolverlo en los términos que se solicita, importaría entrar a considerar cuestiones abstractas, en una simple exegesis constitucional, ajena a la misión timar sin más trámite el recurso.

De acuerdo con todo ello, aconseja el fiscal desesde la Justicia.

SE LES PEDIRA UN JURAMENTO —

En posesión de este dictamen, el juez federal doctor Escobar dispuso que los detenidos manifiesten mañana, bajo juramento si han hecho ya alguna de las opciones que les propone el Poder Ejecutivo.

Fué Dejado Ayer Sin Efecto un Decreto Del Anterior Intendente

Se refería dicho decreto a la distribución de "changas" en las reparticiones

EL DECRETO DE AYER

Dejando sin efecto un decreto, la Municipalidad ha dado en el día de ayer el siguiente:

"Santa Fe, Enero 8 de 1934. — Teniendo en cuenta: que, con la forma que actualmente se distribuyen las changas en las reparticiones municipales, se beneficia solamente a determinado núcleo de obreros; y considerando que es obra de buen gobierno procurar en lo posible dar trabajo al máximo de personas que lo necesitan, para aliviar, aunque sea en algo la situación que ha creado la falta de trabajo; por ello, el Intendente Comisionado, decreta: Artículo 1o. — Déjase sin efecto el decreto de fecha 10 de Junio de 1933 por el que se reglamenta la distribución de changas en las reparticiones municipales y encárgase de ella al Jefe de la Administración de Limpieza. Art. 2o. — Dése cuenta oportunamente a quien corresponda. Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y dése al R. M. — *Conrado Diez Rodríguez — Julián Aliendro*, Subsecretario de O. Públicas H. y Seguridad".

Los Presos que Declaran En el Juzgado Federal



... se nota gran actividad en el Juzgado ... presos, llevados ayer al Juzgado, esperando turno para prestar declaración.

El señor Juez Federal doctor Oviedo Bustos, ha continuado en el día de ayer la labor del levantamiento del sumario para poner en claro todo cuanto se refiere al movimiento del día 29 del mes de Diciembre último. Como lo hemos ya dicho, son cientos y cientos los detenidos que deben prestar declaración y ese trabajo demanda horas y horas. El juez ha dictado las medidas que corresponden para que la tarea sea realizada con el mayor apresuramiento posible a los fines de conocer la situación de cada uno de los que se encuentran a disposición de la Justicia Federal. Se ha trabajado ayer como todos los días, en las horas de la mañana, de la tarde y hasta la noche.

Una libertad sin perjuicio

En el día de ayer el Juez Federal suplente Dr. Oviedo Bustos estudió la situación del detenido doctor Domingo Esquivel. Después de eso dictó una resolución ordenando la libertad sin perjuicio del nombrado. Comunicada la resolución al señor Jefe de Policía de La Capital en cumplimiento de lo ordenado por el Poder Ejecutivo de la Nación al Gobierno de la Provincia, el doctor Esquivel no pudo salir en libertad, quedando detenido a disposición del Ejecutivo Nacional.



Mientras se toman las declaraciones, una severa vigilancia, controla el movimiento de la casa.

El asalto a Villa María Selva —

Han prestado declaración en el día de ayer varios detenidos y sindicados como los que asaltaron la comisaría de Villa María Selva el día de los sucesos a que nos referimos. Algunos han dado a conocer datos interesantes mientras la mayoría ha declarado que nada tienen que ver, que ellos se encontraban durmiendo, que por lo tanto nada pueden decir. Lo cierto es que se cree seguro conocer quienes fueron los que organizaron y dirigieron el asalto a la comisaría ya citada.

Las indagaciones policiales

Por su parte, las autoridades policiales llevan adelante las indagaciones a los fines de secuestrar armas que se sospecha las hay en gran cantidad ocultas todavía. A estos fines han trabajado durante el día de ayer diversas comisiones sin que oficialmente se haya informado respecto a los resultados que se han obtenido.

Sabemos que los funcionarios policiales han trabajado en forma intensa para establecer algunos puntos que no aparecían muy claros, relacionados con las actividades de determinados detenidos, averiguaciones estas que, según nuestra información, no se han terminado.

Una amplia investigación

Extraoficialmente sabemos que la Justicia Federal, ante los sucesos producidos la madrugada del 29 de Diciembre, ante los desmanes que se han cometido y otros hechos delictuosos, aparte de los conocidos, tiene resuelto una vez que termine la tarea de recibir declaraciones, iniciar una amplia investigación en todo lo que corresponde a la competencia Federal. La fabricación de las bombas que se han utilizado en la asonada fracasada, será uno de los puntos principales.

Análisis de las bombas —

Sabemos extraoficialmente que el señor Juez Federal, Dr. Oviedo Bustos, ha dispuesto que en el Arsenal de Guerra de Puerto Borghi sea practicado el análisis de las bombas secuestradas por la policía una vez que fué sofocado el movimiento subversivo. Se conoce ahora que las bombas eran de potencia. Se han utilizado bombas de mano, granadas de regular tamaño. Conocido el peritaje que deben realizar los peritos del Arsenal Militar, se podrá saber mucho respecto a los medios que se han valido los que la fabricaron.

Un muchacho salió en libertad —

Ayer, ya tarde, prestó declaración ante el Juez Federal suplente, Enrique Vergara. Es un muchacho de 16 años que había sido detenido en averiguación del asalto a la comisaría de Villa María Selva. Vive a dos cuadras de la comisaría. Se ha comprobado que nada ha tenido que ver. Nada sabía. El juez ordenó ayer su libertad sin perjuicio.

Los que declararon —

En las horas de la mañana prestaron ayer declaración once detenidos, y en las horas de la tarde algunos oficiales de Guardianes de Cárceles como testigos. Luego los siguientes detenidos: Félix Luna, Pedro Mella, Gabriel Aguayo, Teófilo González, José Mendieta, Adolfo Méndez, Claudio Mendoza, Florencio Vergara, Regio Sem, Rosendo Vergara, Agustín Calistei, Juan Godoy. Todas estas declaraciones se relacionaron con el asalto a Villa María Selva.

Detenciones realizadas —

En averiguación de los sucesos que se investigan, la policía ha detenido a las siguientes personas: Mirabel Miranda, Daniel Acuña, Pedro Mendoza y Carlos Cremonini.

Los restos del conscripto Cándido Centurión —

Anoche por vía del F. C. Santa Fe, fueron conducidos a Villa Ana, departamento Gral. Obligado, los restos del conscripto Cándido Centurión. El acto constituyó toda una demostración de pesar, por la caída en forma mansalva de ese soldado de la Patria. La Municipalidad se adhirió al duelo dando este decreto:

"Santa Fe, Enero 9 de 1934. — Debiendo efectuarse en el día de la fecha el traslado de los restos del ex conscripto Cándido Centurión a la localidad de Villa Ana, el Intendente Comisionado, decreta: Artículo 1o. — Adherirse al homenaje que el Gobierno de la Provincia tributará al ex conscripto con motivo de ese acto. 2o. — Exonérase del pago de los impuestos que corresponden por exhumación y traslado de los restos. 3o. — Remitir por intermedio de Plazas y Paseos una corona de flores naturales. 4o. — Comuníquese, publíquese y dése al R. M. — *C. Diez Rodríguez — Horacio Rosas Leiva — Julián Aliendro*, Subsecretario de Obras Públicas H. y Seguridad".

El Plan de Obras Públicas Que se Está Anunciando

Se anuncia para esta semana el decreto correspondiente del gobierno de la Nación

SE HABLA DEMASIADO

En dichas obras, según se ha anticipado en informaciones oficiales, se invertiría la cantidad de 160 millones de pesos.

También hace tiempo que se anuncia la pronta aprobación del plan de trabajos confeccionado por la Dirección Nacional de Vialidad, por importe de 200 millones de pesos.

ANUNCIOS Y CONVERSACIONES —

Pero el tiempo va transcurriendo y aún se está en anuncios y conversaciones, mientras millares de obreros se encuentran en forzosa inacción, soportando las angustias del hambre y la miseria.

Anteayer conferenciaron al respecto los Secretarios de Hacienda y de Obras Públicas, en el despacho del primero, ocupándose, según las informaciones dadas, de los detalles relacionados con el expresado plan, cuyo proyecto se encuentra casi terminado, conforme se asegura por órganos vinculados a las esferas oficiales de la Casa Rosada.

Hace ya algunos meses que se viene anunciando sobre el gran plan de obras públicas nacionales proyectado por el ministro del ramo y aprobado por su colega de Hacienda.

QUIEN HARA LAS OBRAS —

Las obras serían ejecutadas por la Dirección de Arquitectura, la Dirección de Navegación y Puertos, la Dirección de Estudios y Obras del Riachuelo, los ministerios de Guerra y de Marina y otras reparticiones nacionales.

Se anuncia para dentro de breves días la aparición del decreto, que ha de ser suscripto en acuerdo de gabinete y según las informaciones, simultáneamente aparecería también la aprobación del plan de trabajos de la Dirección Nacional de Vialidad.

TAL VEZ CUMPLAN ESTA VEZ —

Parece, por lo que puede apreciarse, que estamos en vísperas de saber algo concreto respecto a la creación de trabajo, tan anhelosamente esperada como único medio de solucionar, aunque solo en parte, el grave problema de la desocupación, que tanto afecta a la economía y a la situación general del país.

La crisis económica no será resuelta mientras subsista la escasez de trabajo para centenares de millares de obreros, que sufren hoy la casi absoluta falta de medios de subsistencia, estando obligados a vivir de la caridad pública o acosados por las más mortificantes privaciones.

Es de desear que esta vez el anuncio se cumpla, abreviándose términos para ofrecer ocupación a los necesitados, pues la postergación indefinida de la situación actual infundiría la desesperación en los espíritus afligidos que solo cifran sus esperanzas en la pronta iniciación de las prometidas obras.

UNA NOTA DE RECONOCIMIENTO

A la Dirección de este diario, ha llegado la comunicación siguiente:

"Santa Fe, Enero 6 de 1934. Señor Director de EL ORDEN. Ciudad. — El Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral, por mi intermedio, hace llegar al señor Director su reconocimiento por la acogida favorable que, en todo momento, le ha dispensado EL ORDEN, dando cabida en sus columnas a la propaganda y demás complementos de la labor del Instituto Social, colaborando en forma por demás eficiente en la amplia labor cultural que éste tiene a su cargo. Me es grato saludar al señor Director muy atte. — Angel Caballero Martín, Delegado del H. Consejo Superior."

PUBLICACIONES

Ha llegado a nuestra redacción el último número, correspondiente al mes de Diciembre pasado, de "La Res", primera revista ilustrada de las carnes argentinas, que la producción nacional pecuaria, contrarrestando los efectos de las campañas derrotistas que los ha perjudicado en los últimos tiempos en detrimento de una de nuestras principales fuentes económicas.

Como siempre, el número que nos ocupa trae abundante material de lectura, informativo y gráfico, como asimismo colaboraciones interesantes suscriptas por prestigiosas firmas.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Las solicitudes de puestos — La Inspección General de Escuelas ha consultado al Consejo de Educación acerca de la aplicación del sellado de un peso a la solicitud de puestos. El Consejo resolvió que todas las solicitudes de puestos o de inscripción de certificados, títulos, diplomas, de cualquier naturaleza, como así también las actuaciones donde se ofrezcan locales en arrendamientos o en venta y las solicitudes de aumento de alquiler, deberán ser repuestas con una estampilla o sellado provincial de un peso, sin cuyo requisito no se tomarán en cuenta.

Solo se exceptuarán del sellado aquellas gestiones que expresamente se establezcan en la ley de sellos en vigor. Deja constancia el Consejo que no se resolverá ningún expediente que no esté despuesto.

Pago de haberes — En el Consejo de Educación se nos informó que en el día de la fecha se iniciará el pago de haberes a los maestros de la 1ra. sección, mes de mayo. La tarea de continuar el pago seguirá mañana.

La deuda de la Municipalidad de Rafaela

Con el fin de llegar a un acuerdo para el arreglo de la deuda que tiene la Municipalidad de Rafaela con la compañía de electricidad de la misma ciudad, han conferenciado el Intendente Municipal de Rafaela y el presidente de la compañía de electricidad con el Ministro de Hacienda. Las gestiones están bien encaminadas y se llegará a un acuerdo.

Hoy Empezará el Empadronamiento de Electores Extranjeros y de Mujeres con Derecho a Votar

Ayer a las 11.30 horas, en el recinto del Concejo Deliberante se constituyó la Junta Provisional Inscriptora y Electoral de la Municipalidad, integrada por el doctor Rafael J. Villanueva, como Presidente de la Comisión Administradora Municipal; el doctor Francisco Magín Ferrer, en su carácter de Juez de primera instancia en lo civil y comercial, sorteado al efecto por la Suprema Corte de Justicia y el doctor Fernando Albornoz, por encontrarse interinamente a cargo de la Asesoría Letrada de la Municipalidad.

Constituída la Junta, designó Presidente al del Concejo Deliberante, doctor Villanueva y Secretario al del mismo cuerpo, señor Harcio Pietranera.

Se resolvió también, como puede verse en el aviso que publicamos en otro lugar de esta edición que desde la fecha, hasta el 25 del corriente mes, de 8 a 12 y de 16 a 19 horas, funcione en el mismo local del Concejo Deliberante la mesa inscriptora de los electores correspondientes al padrón complementario, o sean los extranjeros y las mujeres mayores de edad, como lo determina el artículo 51, incisos b, c y d, de la Carta Orgánica Municipal.

Fué Dado el Decreto Para la Formación del Padrón Suplementario

El Comisionado Municipal dió ayer el decreto a que hacemos referencia y de que informamos en otro lugar

LAS DISPOSICIONES

El Intendente Comisionado dió ayer este decreto:

Santa Fe, Enero 9 de 1934.

Considerando:

Que además de las funciones esenciales y necesarias a la prestación de los servicios públicos municipales, la misión principal de las actuales autoridades de la Municipalidad consiste en efectuar los trámites requeridos para organizar el Gobierno propio de la Ciudad de acuerdo a la Constitución, Carta Orgánica Municipal y leyes especiales y en su oportunidad poner a los electos en posesión de los cargos respectivos. (Art. 5o. Ley 2351 y 3o. del Decreto del P. Ejecutivo Provincial de fecha 31 de diciembre de 1933).

Que la Ley 2353 de la Carta Orgánica Municipal, fija el 2o. domingo de marzo para la realización del acto electoral a efectuarse por el padrón nacional y el complementario que se confeccionara, suspende el cumplimiento de las disposiciones transitorias de dicha Carta Orgánica Municipal; dispone la aplicación de la Ley Electoral de la Provincia y otras medidas.

Que la Ley 2351 en su artículo 5o. dispone que el padrón suplementario se confeccionará en el mes de enero, siempre que para esa fecha no esté en vigencia las Cartas Orgánicas y que las mismas no contuvieran disposiciones en contrario.

Que no obstante es de aplicación en este punto lo dispuesto por la ley 2353 en mérito de su sanción posterior y referencias especiales.

Que el Intendente Comisionado debe ejercer sus funciones de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal (Art. 2 del mencionado decreto del P. E.) y cuando su fiel cumplimiento sea imposible, deberá solicitar al P. E. facultado expresamente por la última parte del artículo 184 de la Constitución Provincial la expedición de decretos reglamentarios para su aprobación.

Que el C. D. de la Capital en su sesión de fecha 30 de diciembre de 1933 dictó resolución, la cual no obstante su nombre implica una verdadera ordenanza que el D. E. devuelve observada por los motivos expresados en la resolución correspondiente.

Que a pesar de ello y con el deseo de coordinar con el pensamiento del extinguido C. D. el D. E. adoptará las disposiciones de la mencionada Ordenanza en todas las partes aplicables a la situación.

En virtud de lo expuesto y en uso de facultades que le son propias,

El Intendente Comisionado,

DECRETA:

Art. 1o.— El padrón complementario será confeccionado por la Junta Electoral Provisional Municipal que determina el artículo 292 de la Carta Orgánica Municipal. La inscripción se llevará a cabo desde el 10 al 25 de enero de 1934 en las horas comprendidas entre las 8 y 12 y de 16 a 19 horas.

Art. 2o.— La Junta Electoral Provisional Municipal estará compuesta por el doctor Francisco M. Ferrer, Juez de la 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación designado por la Suprema Corte de Justicia Provincial, a solicitud del Concejo Deliberante, por el Dr. Fernando Albornoz, Asesor Letrado de la Municipalidad y por el Presidente de la Comisión Administradora Dr. Rafael J. Villanueva.

Art. 3o.— Cualquier elector Municipal podrá tachar por escrito los inscriptos en el padrón complementario indicando la causa y la Junta Electoral Provisional en pleno, juzgará definitivamente de las mismas, las que deberán interponerse desde el 26 al 31 de enero del corriente año.

Art. 4o.— La Junta Electoral Provisional confeccionará el padrón suplementario depurado y ordenará su impresión que será a cargo de la Municipalidad de Santa Fe.

Art. 5o.— A los fines de la composición del padrón suplementario la Junta Electoral Provisional Municipal se constituirá en la Casa Municipal local del Concejo Deliberante, los días y horas designados y procederá de acuerdo a lo siguiente:

a) Constituída la mesa por primera vez con la presencia de todos los titulares podrá funcionar posteriormente bajo la Presidencia de uno cualquiera de ellos. La falta de constitución de la mesa inscriptora hará pasible a los miembros titulares de la Junta de una multa de cincuenta pesos cada vez que ello acontezca sin perjuicio de las otras responsabilidades le correspondan.

b) La inscripción hará constar claramente el nombre, apellido y domicilio del inscripto a quien se le entregará debidamente firmado y sellado por el sello que adopte la Junta Electoral Provisional, un comprobante de la inscripción suscripto por un miembro de la Junta Electoral Provisional Municipal y el secretario.

c) Las mujeres argentinas justificarán su habilidad electoral con la cédula de identidad, partida de nacimiento o bautismo o certificado del Registro Civil o de la iglesia, y certificado de vecindad otorgado por la seccional policial correspondiente.

d) Los extranjeros de uno y otro sexo, además de la patente o certificado de la Receptoría Municipal de haber abonado impuesto por un valor no menor de veinte pesos anuales correspondientes a 1933 o 1934 deberán justificar la residencia que exige el artículo 51, inc. c, de la Carta Orgánica con un certificado de la seccional policial correspondiente a su domicilio ser ella la persona a que refieren los documentos en que consta el pago de impuestos.

e) Los extranjeros casados con mujer argentina o que tengan hijos argentinos, con las partidas o certificados a que se refiere el inciso c) o con la libreta del registro civil. Deberán también presentar un certificado de vecindad expedido por la seccional policial correspondiente a su domicilio.

f) Los que ejerzan el magisterio o profesión liberal, con un certificado de la Dirección de escuelas o instituto o la exhibición del título en su caso.

Art. 6o.— La inscripción se efectuará por duplicado en libros especiales que serán cerrados cada vez que se levante la mesa por acta en la que constará el número de los inscriptos. Cada uno de ellos llevará el número de orden que le corresponda al inscripto. Dicho número se hará constar en el certificado que se le entregue al inscripto y no sufrirá alteración aún cuando se efectuaran y admitieran por la Junta Electoral Provisoria Municipal las tachas opuestas. Tales certificados suplirán por esta vez la credencial a que se refiere el artículo 52 de la Carta Orgánica Municipal.

Art. 7o.— La Junta Electoral Provisional Municipal tomará las medidas necesarias a fin de que el día 25 de enero pueda estar impreso el padrón provisorio para ser fijado en los parajes públicos.

Art. 8o.— Los presidentes de las mesas complementarias procederán de acuerdo a lo establecido en la Ley Electoral Provincial y remitirán las actas correspondientes a la Junta Central de elecciones y el presidente de la Comisión Administradora de la Municipalidad.

Art. 9o. — La Junta Central de Elecciones comunicará el resultado de la elección en la parte municipal a la Junta Electoral Provisional a los fines del artículo 37 de la Carta Orgánica Municipal.

Art. 10.o— La Junta Electoral Provisoria Municipal ejercerá las funciones de la Carta Orgánica Municipal confiere al Tribunal Municipal como Junta Electoral y solicitará del P. E. de la Provincia los decretos reglamentarios pertinentes para la resolución de cualquier dificultad que se le pueda presentar.

Art. 11.o— La Junta Electoral Provisional Municipal queda autorizada para efectuar todos los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, los que serán abonados directamente por la Municipalidad previa los comprobantes debidamente visados por la Junta.

Art. 12.o— Solicítese del Poder Ejecutivo de la Provincia el decreto reglamentario correspondiente para el cumplimiento del presente decreto.

Art. 13.o — Dése oportunamente cuenta á quien corresponda.

Art. 14.o— Comuníquese, publíquese y dése al R. M. — C. Diez Rodríguez; Horacio Rosas Leiva; J. Alcondra, Subsecretario.

LOS PRIMEROS PASOS



EL MUNDO. —La cosa no se presenta bien muchacho. Hay guerras, desconfianzas, crisis, amenazas de toda índole, inquietudes en todas partes, pero no hay que asustarse por eso. Pisando fuerte y sin miedo es la única forma como podemos conseguir que los "cucos" se cansen y se manden a mudar...

Los Estudiantes de Derecho Ante la Intervención a la Universidad

El Centro de Estudiantes de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, ha dado a conocer la resolución siguiente:

"Santa Fe, Enero 8 de 1934. — En conocimiento del decreto del P. E. nacional, por el cual se declara intervenida la Universidad Nacional del Litoral, la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes de Derecho de Santa Fe, reunida en sesión extraordinaria y, considerando:

Que el referido decreto, al violar la autonomía universitaria, se coloca abiertamente en contra de los principios reformistas;

Que esta grave medida significa un nuevo atropello a nuestra universidad, resuelve:

1o. — Protestar públicamente contra el decreto que declara intervenida a la Universidad Nacional del Litoral

2o. — Solicitar que se convoque extraordinariamente a la Federación Universitaria del Litoral, para que adopte las medidas que el caso requiere. — *Enrique A. Darchez*, Secretario General".

Autoridades Para la Elección Interna del Partido D. Progresista

Han sido designadas para los comicios del 21 y 28 del corriente

NOMINA DE LAS MISMAS

Las delegaciones en el departamento La Capital, del Partido Demócrata Progresista, doctores Gregorio Parera, Rodolfo Dobich y Eugenio Wade, designaron por unanimidad las autoridades que en los comicios internos del 21 y 28 del corriente presidirán las mesas receptoras de votos recayendo los nombramientos para cada comité en las siguientes personas:

Comité 1ra. Sección: Delegados: Juan Sebastián Fusco (presidente); Demetrio Méndez, vocal 1o.; Raúl Gómez Iriondo, vocal 2o.; Local calle San Martín No. 1771.

Comité 2a. Sección: Delegados: Francisco Ciuffo, presidente; Dr. Emilio A. Seghizzi, vocal 1o.; Dr. Juan Bautista Sarsotti, vocal 2o. Local calle 25 de Mayo No. 2243.

Comité 3ra. Sección: Delegados: Ernesto Carballo, presidente; Emilio Brattatto, vocal 1o.; José Mandrilli, vocal 2o.; Local calle San Martín No. 3253.

Comité 4a. Sección: Delegados: Ramón Alonso, presidente; Luis Ghiglione, vocal 1o.; Angel Muchiutti, vocal 2o., Local calle Buenos Aires No. 3215.

Comité 5a. Sección: Delegados: Eduardo Sánchez, presidente; Avelino González Diez, vocal 1o.; Raúl Samatán, vocal 2o.

Comité 6a. Sección: Delegados: Héctor A. Castelli, presidente; José Gómez Centeno, vocal 1o.; Pablo Visciglio, vocal 2o. Local calle Rioja No. 8417.

Comité de Alto Verde: Delegados: Ramón E. Cerejo, presidente; Angel De Filippo, vocal 1o.; Pedro De Filippo, vocal 2o.; Local domicilio de Don Ramón C. Cerejo.

Comité de San José del Rincón: Delegados: Ermilio Capocaletti, presidente; Alejandro Echarte Iriondo, vocal 1o.; Fernando Facino, vocal 2o.

Comité Kilómetro Dos y Sargento Cabral; Delegados: Luis Iiretti, presidente. Teófilo Godoy, vocal 1o.; Luis Zapata, vocal 2o.

Comité de Guadalupe: Delegados; Raúl W. Farías, presidente; Eduardo Lorenzo Costa, vocal 1o.; Vicente Méndez, vocal 2o.

Comité de Villa María Selva Delegados: Andrónico Vidaurrazaga, presidente; Eugenio Jesús Casas, vocal 1o.; Antonio Murro, vocal 2o. Local Las Heras y 24 S Nombre, domicilio de Antonio Murro.

Comité de Los Hornos: Delegados: Pedro Baraggia, presidente; Edelmiro Mansilla, vocal 1o.; Jacinto Gómez, vocal 2o. Local San Martín y Santiago Derqui.

Comité de Piquete y Las Flores: Delegados: Plácido Ochoteco, presidente; José Boccino, vocal 1o.; Antonio Roldán, vocal 2o. Local domicilio de Don José Peccini.

Comité de Santo Tomé: Delegados: José Ganchis, presidente; Arturo Lettuzzi Losno, vocal 1o.; Angel Ignacio Giavedoni, vocal 2o. Local domicilio de Don José Sanchis.

Comité de Recreo: Delegados Angel Tomás Bonfanti, presidente; Agustín Mandelli, vocal 1o.; Angel Rudi, vocal 2o.

Comité de Candioti: Delegados: Juan Floreano, presidente; Miguel Bongiamino, vocal 1o.; Juan Delfino, vocal 2o.

Comité de Nelson: Delegados Demetrio Mion (presidente); Juan Ambrosio, vocal 1o.; Florentino Moreno, vocal 2o.

Comité de Colonia Campbell: Delegados: Dr. Tomás C. Montes, presidente; Salvador D' Aquila, vocal 1o.; Héctor Praoella, vocal 2o.

Comité de Emilia: Delegados: José Bertelli, presidente; José Allasia, vocal 1o.; Lorenzo Podio, vocal 2o.

Comité de Monte Vera: Delegados: Amano Baldacini, presidente; Juan Mannelli, vocal 1o. José Otone, vocal 2o.

Comité de Arroyo Aguiar (Ascochingas). Delegados: Esteban G. Gamboa, presidente; Luis Mandelli, vocal 1o.; Jorge Ramis, vocal 2o.

Comité de Campo Andino. Delegados: Avelino Canga, presidente; Antonio Beltrán, vocal 1o.; Aurelio Gerardis, vocal 2o. Local domicilio de don Avelino Canga.

Comité de Laguna Paiva. Delegados; Angel Pirola, presidente; Roberto Caminos, vocal 1o.; Estanislao Ramos, vocal 2o.

LA FISCALIA

Estando vacante la Fiscalía de Estado por haber sido nombrado el doctor Conrado Diez Rodríguez Intendente Comisionado Municipal, el gobernador Molinas firmó el decreto anoche por el cual se nombra Fiscal con carácter interino al Sub Secretario del Ministerio de Gobierno doctor Eduardo C. Mántaras con retención del cargo de Sub-Secretario.

DEBE FISCALIZARSE LA ACTUACION DE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS

Muchas veces hemos debido ocuparnos de la incorrecta o indeseable actuación de algunas compañías de seguros, con agencias y sucursales en esta plaza, denunciando los concretos de las irregularidades en que con demasiada frecuencia incurren algunas de ellas.

Hemos demostrado, con pruebas concluyentes, que algunas de esas sucursales o agencias, son verdaderas empresas de negocios turbios, dedicadas a sorprender incautos con vistas al lucro fácil y sin riesgos, haciendo competencia deshonesta y ventajosa a las compañías responsables y correctas que comprometen sus capitales en esta clase de operaciones.

En la información del movimiento administrativo que publicamos en otro lugar de esta edición, se registra la del emplazamiento hecho a tres agentes de seguros que han venido operando sin obtener la autorización correspondiente del P. E., para que dentro del término de tres días llenen ese requisito, de que no han debido prescindir.

Pero no basta la autorización. Es necesario que se fiscalice cuidadosamente la conducta de esas y otras compañías de seguros, en lo que respecta a las cláusulas de sus contratos o pólizas de seguros, impidiéndoles operar en la provincia si estas no son suficientemente claras y si no comprueban debidamente su responsabilidad material.

Los tribunales están lenos de pleitos por incumplimiento de esta clase de contrarios, escudándose las empresas remisas para eludir el cumplimiento de sus obligaciones en lo intrincado de las cláusulas, que se prestan a las caprichosas interpretaciones, siempre en perjuicio de los asegurados de buena fe que han realizado sacrificios económicos para adoptar medidas de previsión que luego les resultan ilusorias y todavía les irrogan mayores gastos en pleitos de dudosos o de adversos resultados.

Así ha ocurrido con seguros contra accidentes de trabajo y contra incendio, porque nunca falta en las pólizas la cláusula de la trampa, que generalmente pasa desapercibida para interesados que no sospechan las celadas que se les tiende o que no interpretan el significación de las mismas por su escasa versión en derecho.

Creemos conveniente, para evitar estas irregularidades, que al otorgarse autorización a esas empresas a fin de que puedan operar en la provincia, se les obligue a registrar originales de las pólizas correspondientes a los distintos seguros que realicen con el compromiso de que se entenderán ajustadas al texto de las mismas los contratos que formalicen, considerándose nulas o maliciosas todas las modificaciones que puedan introducirles y que alteren o tergiversen los términos de los originales registrados.

☆ ☆

Una Lluvia Importante En Tucuman

Continúa el huracán en toda la zona del norte

EL AGUA

TUCUMAN, Enero 9. — Ha llovido hoy intensamente en esta ciudad.

Según se ha informado anteriormente, desde hace varios días un fuerte temporal azota toda la zona norte de esta provincia.

La lluvia de hoy fué de tales proporciones que la ciudad se inundó, especialmente en los barrios viejos de la ciudad, en donde en algunas partes el agua llegó a dos metros.

Los bomberos debieron trabajar todo el día y hasta la noche en diversos salvamentos.

Una Agencia de la Exposición Transoceánica Argentina

Ha quedado establecida en esta ciudad, calle San Martín 2073, una Agencia de la Exposición Transoceánica Argentina, con el objeto de facilitar la concurrencia de expositores y turistas al crucero transmundial que organiza el comité constituido a ese fin.

Dicha exposición flotante cuenta con el auspicio moral del P. E. nacional, conforme al decreto del 25 de Agosto de 1933.

La interesante iniciativa tiene por objeto realizar una propaganda racional y objetiva de la producción y la industria de las diversas regiones del país, haciendo conocer directamente en el extranjero nuestras grandes fuentes de riquezas nacionales.

La exposición será costeada totalmente por sus organizadores, que han fletado y acondicionado especialmente un trasatlántico, dotándolo de instalaciones adecuadas para los diversos renglones que ella comprenderá.

Dicho buque visitará los principales puertos del mundo, donde con la colaboración de los consulados argentinos y por intermedio de la oficina comercial de la comisión, fomentará el intercambio de productos, dejando iniciada una corriente de tráfico que puede adquirir gran importancia en el futuro, cuando en el extranjero se conozcan todos los renglones de nuestra producción.

En el mismo buque se ha preparado alojamiento cómodo para determinado número de turistas que pueden aprovechar la oportunidad para realizar económicamente el largo recorrido fluvial, cooperando a la vez en una obra de positivos beneficios para la economía nacional.

La Labor Municipal

EN LA INTENDENCIA

A la hora de costumbre concurrieron a sus respectivos despachos, el Intendente Comisionado, doctor Conrado Díez Rodríguez y su Secretario de Hacienda, señor Rosas Leiva, y Subsecretario de Obras Públicas, señor Allendro.

El doctor Díez Rodríguez recibió la visita de los Comisionados Municipales Rafael Villanueva, Emico Seghizzi, Ignacio Risso y Antonio Cañete; Jefes de Policía, de San Justo, Don Dalmiro Videla; de San Cristóbal, señor Leonidas Leiva y de los doctores Angel Trento, Carlos Croppi, Fernando Albornoz y Héctor Videla.

MEJORAS EN LA PLAYA

De acuerdo a lo que se había anunciado, la Municipalidad ha ordenado realizar algunas mejoras en la playa de Guadalupe. Por lo pronto se ha ordenado la colocación de un reflector en la playa, sobre la calle 26 Sin Nombre y previa constatación de las deficiencias existentes en la rambla, se dispondrá su reparación. Todas estas mejoras las hará el Departamento de Obras Públicas.

ESTUDIO DE UNA SITUACION

El secretario de Hacienda de la Municipalidad, señor Rosas Leiva, ha visitado los terrenos ocupados por los quinteros, en calle Avenida Freyre y O. Gelabert, a los fines de contemplar la situación de los mismos, haciéndose así eco de un deseo del Concejo Deliberante.

EN EL MATADERO

La Municipalidad estudia la posibilidad de dotar al Matadero Municipal de las comodidades necesarias para el faenamiento de porcinos. Los funcionarios técnicos han sido encargados de informar acerca de esas mejoras.

PAGO DE HABERES

En el día de la fecha la Municipalidad proseguirá el pago de haberes por la Tesorería General. Para ello se han entregado 25.000 pesos.

DIAS DE AUDIENCIAS

La Municipalidad ha resuelto establecer los días martes y viernes para audiencias al público, suspendiéndose por completo durante las horas de la tarde.

OFICINA QUIMICA MUNICIPAL

El movimiento registrado en la Oficina Química Municipal, desde el 21 al 31 del mes de Diciembre, es el siguiente:

Secretaría: Notas entradas 1, notas salidas 4, expedientes entrados 1, expedientes salidos 30.

Sección Clínica: Análisis efectuados, orinas 31, flujos vaginales 30, sangre 4, materia fecal 2, expectoraciones 3, secreción uretral 2, mancha cutánea 1, leche 1, reacción de Wassermann 40, reacción de Kahn Standard 40, reacción de Kahn Presuntiva 16, exudado amigdalino 1.

Sección Bromatología: Análisis efectuados, leche 12, helados 3, fideos 2, vino 3, dulce de leche 2.

Inspección y Contralor: Se inspeccionaron las siguientes casas de comercio: Panaderías 106, almacenes 35, licoreros 8, confiterías 17, cafés y bars 12, restaurants, casas de pensión 2, usinas de pasteurización 10, fondas 1, despensas 1, parrillas 1, cervecerías 1, quioscos 3, almacenes por mayor 2, vendedores ambulantes de helados y caramelos 22. Repartidores de: leche 134, pan 3, hielo 3, de Frigilacta 1. Puestos de venta de: leche 190, de pan 19, de Frigilacta 6, de helados 14. Fábricas de aguas gaseosas 11, de papas fritas 2, de pizza 3, de helados 21, de masas 3, de galletitas 1, de empanadas 2. Depósitos de sal 1.

Muestras entregadas a los Laboratorios de Bromatología 15.

Usinas de Pasteurización de Leche: Leche pasteurizada kilos 368.078; leche industrializada, 25.869 kilos; leche decomisada, 362 kilos; análisis de leche efectuados en las Usinas 357.

UNA CONDECORACION DE FRANCIA PARA LERROUX

PARIS, Enero 9. — Ha sido dado hoy un decreto por el cual se otorga la Cruz de la Legión de Honor, al jefe del gobierno español Sr. Alejandro Lerroux.

Dicha condecoración será entregada en Madrid al político español, por el reperesentante diplomático de Francia en aquella capital. El acto se llevará a cabo probablemente en el transcurso de la semana que se inicia.

Designaciones

BUENOS AIRES, Enero 9. — El Ministro de Agricultura designó al ingeniero agrónomo Alfredo Porcel delegado titular y al agrónomo Manuel Blanco delegado suplente ante la Cámara Arbitral de Cereales de Santa Fe.

Estos funcionarios deberán actuar en la misma con las atribuciones que les acuerda el reglamento interno a los demás miembros.

Dice el decreto que al tomar dicha resolución se han tomado en cuenta peticiones de cerealistas y de productores de Santa Fe, que quieren una mayor garantía, que la dará sin duda la presencia de un representante oficial.

Deberá Optar

De acuerdo a las informaciones suministradas acerca de la situación de los presos políticos actualmente en Martín García, estos deberán optar entre una ciudad europea o el sitio que designe el Poder Ejecutivo. El doctor Alvear que ya se ha encontrado en situación semejante y que hoy se encuentra a la cabeza de los presos de Martín García deberá ser el primero en resolverse sobre este punto.

Un Toro Tuberculoso Compraron Para Una Repartición Oficial

Ha debido dejar cesantes el Ministro al Director de Ganadería y al jefe de la Dirección de Zootécnica

OTRAS IRREGULARIDADES

BUENOS AIRES, Enero 9. — El Ministro de Agricultura doctor Pinedo ha dado hoy un decreto por el cual deja cesantes al Director General de Ganadería, señor Lucas y al jefe de la Dirección de Zootécnica, señor Ramella.

La cesantía obedece al hecho de que en ambas dependencias ha sido notada una serie de graves irregularidades.

Entre estas irregularidades figura la adquisición de un toro Shorton, que resultó ser tuberculoso y que fué adquirido para refinamiento.

Respecto a este asunto, ambos funcionarios han declarado que no tuvieron propósitos de lucro ni de provecho personal y que se engañaron respecto al estado del referido animal.

Nuevas Comisiones Administradoras en reemplazo de las C. de Fomento

El Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de I. Pública, ha dado a conocer los de-

Pasa a la 5

La Visita Del General Justo a Rosario







El general Justo al llegar a Rosario, durante su recient visita a aquella ciudad —el Aviso Golondrina, en el Puerto Rosario. El general Justo y su esposa rodeados de personas que acudieron a saludarlos.

360 Millones Para El Plan de Obras Serán Destinados

BUENOS AIRES, Enero 9. — Se han dado nuevas informaciones referentes al plan de obras públicas que el gobierno tiene en preparación.

Se anuncia que en dicho plan serán invertidos 360 millones de pesos, de los cuales 200 corresponden a la Dirección de Vialidad y 160 al P. Ejecutivo.

BOLSA DE COMERCIO

En la sesión celebrada ayer por la Cámara Sindical de la Bolsa de Comercio y,

VISTA la comunicación del Sub-Centro de Exportadores de Cereales de Santa Fe, de fecha hoy, en la que manifiestan haber desaparecido las causas que motivaron la paralización de los trabajos en el Puerto de Santa Fe, y que dieron lugar a la declaración del Estado de Fuerza Mayor,

La Cámara resuelve:

"Levantar el Estado de Fuerza Mayor decretado en fecha 4 del corriente a partir del dia 8 del actual, a las 6 horas.

Un Decreto de Ascensos Militares

Fué dado ayer por el Ministerio de Guerra

OFICIALES

BUENOS AIRES, Enero 9. — Ha sido dado hoy un decreto, por el cual el Poder Ejecutivo, por intermedio de su Ministerio de Guerra, dispone una serie de ascensos en el cuadro de oficiales del ejército.

Los ascensos en cuestión, de acuerdo con esto, comprenden a los capitanes, tenientes primeros, tenientes y subtenientes.

Los ascensos comprenden a los oficiales de las cuatro armas.

Vuelve a la Lucha

El Mahatma Ghandi que después de sus últimas prisiones y enfermedad parece encontrarse ya restablecido y acaba de anunciar que volverá a la lucha.

cretos que publicamos designando Comisiones Administradoras en reemplazo de las Comisiones de Fomento que, de acuerdo a la ley caducan. Son los siguientes decretos:

Departamento La Capital:

Arroyo Aguiar: Julio Poletti, Domingo Brondino, Angel Chioruttini; Cabal: Héctor B. Parial, Humberto Strada y Antonio Rossini; Emilia: José Noseda, Honorio Marunni y Fortunato Lanteri; Candioti: Egidio Zangrandi, Miguel Ramos y Eduardo Naleck; Laguna Paiva: Adolfo Regalini, Leocadio Reynoso y José Panicale, Llambi Campbell: Santiago Haidar, Beltrán Carballo y Juan Puig; Monte Vera: Telmo A. Paulini, Teófilo Wenger y Francisco Francolini Nelson: Pablo Voulet, Pedro Preser y Francisco Lanzo; Recreo: Amado Simos, Angel Tasca y José Brancolini; San Pedro: Manuel Ermi, Constantino Galletti y Clemente Cuscuela; Santo Tomé: Alfonso Bonfanti, Elicio Pretti y Bartolomé Buniva.

Departamento 9 de Julio. —

Montefiori: José Eidmann, Ezra Schwartzman y David Schodrovizcky; Tostado: José Félix Ricardo Tobar y Antonio Salmerón.

Departamento Vera:

Garabato: Jorge Chemes, Francisco Ortiz, Antonio Ellas; Calchaqui: Juan Aragó, Juan L. Casey y Tomas Muolo; Margarita: Jacinto Vigil, Andrés Porto (h) y Juan Oliviero; Jobson José Muloni, Miguel O' Conner Segundo Alassia.

Departamento San Martín;

Cañada Rosquín: Saturnino Periasco, José Vercesi y Juan Crossetti Rivoira; Las Petacas: James H. Wood, Carlos Calcaterra, José Tesia; Carlos Pellegrini: Francisco Morero, Alfredo Bozzino, Domingo Chiavassa; Casas: Carmelo Domi, José Picabea, Natalio Bertazzuni; Maria Susana: Juan C. Guevara,

Notificación a Dirigentes Políticos Detenidos

Según lo han hecho saber autorizadas agencias informativas, los dirigentes políticos que se encuentran detenidos en Martín García a disposición del P. E. Nacional, habrían sido notificados de que deberán optar por residir en el exterior o por su traslado, dentro del territorio argentino, a los lugares que fijará el mismo P. E.

Los que prefieran el exilio al confinamiento, no podrán radicarse en ninguna nación limítrofe con la Argentina. Tratándose de países del continente europeo, podrán ser conducidos hasta uno de los puertos más cercanos al lugar elegido, en un transporte de la armada.

En caso de que las personas dispuestas a ausentarse del país prefieran costearse sus gastos de traslado utilizando vapores de la carrera, se les exigirá un compromiso escrito respecto al lugar de residencia que determinen.

Carlos Molano, Juan Coretti; Castelar: Bernardo Bolatti, Santiago Fenoglio y Fernando Valle; Piamonte: Francisco Caravaglia, Aníbal Pagnaco y Clemente Bainetti; Colonia Belgrano: Pedro Novaira, Federico Charles y Andrés Grasso; San Jorge y Concepción: Juan Bongiovanni, A. Debenedetti. San Martín de las Escobas: Oscar Gschwind, Bautista Ayazzi y Bartolomé Falco. El Trebol: José Broardo, Natalio Maurino y Pedro Pochettino, Sastre: y Ortiz: Francisco Bertone (h.); Juan Clemente y José Alessino; Landeta: Mario Allevi, Miguel Banchgio y Francisco Bella Raili: Pedro Carnero (h.), Eugenio Puzzole y Venancio Don.

La Vida en las Sierras Cordobesas



Esta es la entrada del Hotel Carena de Villa Carlos Paz, en las pintorescas sierras de Córdoba, como si dijéramos el hogar común de los santafecinos veraneantes, que hacen de esta casa, el centro de reunión donde organizan sus paseos por los pueblos vecinos y lugares de atracción y recreo, como Independencia, Villa Adela, Villa del Lago, Sierra El Gigante, Dique San Roque, etc., etc., para regresar en la noche y en amena "causserie" comentar las cosas del dia y formar los programas para el dia siguiente.